



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2012

RESOLUCION AGT N° 190 /2012

VISTO:

Lo dispuesto por los art. 124 de la Constitución de la Ciudad y artículos 1, 3, 17, 18 y concordantes de la Ley 1903, y la convocatoria a participar del Encuentro Provincial de Salud Mental y Adicciones, a realizarse el día 3 de Diciembre, a las 9 horas, en el Hospital Especializado El Dique, La Plata.

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad institucional de velar por la protección y realización de los derechos humanos de las personas menores de edad y de aquellas con padecimientos mentales.

Que en consonancia con su función y misión institucional, es interés de la Asesoría General Tutelar propiciar el impulso de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos los mecanismos que promuevan la plena vigencia de la Ley de Salud Mental N° 26.657.

Que el Encuentro resulta de importancia y trascendencia como experiencia para avanzar hacia la plena vigencia y exigibilidad de la Ley 26.657.

Que el encuentro tiene por objeto *"asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental (...) reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional..."*.

Que para ello se propone la Creación de la Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones así como la promoción de la atención en salud mental comunitaria para niños y adolescentes en el marco de la Ley del Niño

Ministerio Público Tutelar

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Nº 13.298 y la ley de Salud Mental Nacional 26.657 y avanzar en el proceso de desmanicomialización y transformación de la atención en los hospitales monovalentes, orientado a la recuperación y plena inclusión comunitaria

Que los objetivos del Encuentro concuerdan con la función y misión institucional de esta Asesoría General Tutelar así como con las acciones desplegadas por este organismo para lograr la efectivización de los derechos de las personas afectadas en su salud mental.

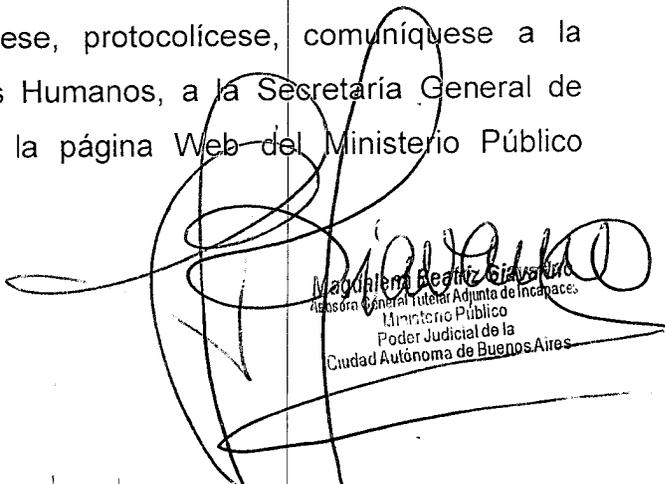
Que por las mismas razones, se le ha solicitado a la Asesoría General Tutelar realizar la adhesión a este evento en nombre del Ministerio Público Tutelar. Por ello,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la adhesión del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Encuentro Provincial de Salud Mental y Adicciones, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2012 en el Hospital Especializado El Dique, de la ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires).

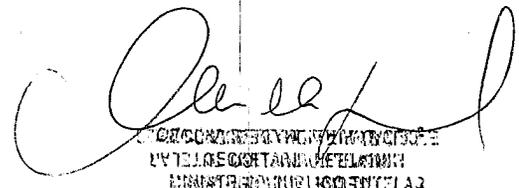
ARTÍCULO 2.- Encomendar a la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos de la AGT a que se arbitren los medios conducentes para la participación en el mencionado Encuentro.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, protocolícese, comuníquese a la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos, a la Secretaría General de Política Institucional, publíquese en la página Web del Ministerio Público Tutelar y oportunamente archívese.


Magdalena Beatriz Giavotto
Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces
Ministerio Público
Poder Judicial de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 190/2012 T. XIII F.º 384 FECHA 30/11/2012


SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES